



COPIA

REF.: APRUEBA CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS
SRTA. KARINA IBETH SANDOVAL MANSILLA

25 AGO. 2011

Puerto Williams;

VISTOS:

- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008
- El Decreto Alcaldício N° 1962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos,
- El Decreto Alcaldício N°881, del 31.12.2010, que Aprueba Programa de Fomento Productivo 2011.
- El Decreto Alcaldício N° 854 de fecha 15.12.2010, que aprueba el presupuesto para el año 2011 del Sector Municipal.
- El decreto Alcaldício N° 99 de fecha 23.02.2011, el que aprueba la modificación presupuestaria N°2.
- EL Decreto Alcaldício N° 109 de fecha 01.03.2011, el que Modifica el Programa de Fomento Productivo
- El Decreto N°128 de fecha 10.03.2011, el que Aprueba acuerdo N° 29 de modificación Presupuestaria N°4.
- El Decreto N° 378 de fecha 17.04.2011, el cual designa como Alcalde Subrogante al Sr. Claudio Flores Flores.
- El Convenio de Prestación de Servicios de fecha 25.08.2011, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y la Srita. Karina Ibeth Sandoval Mansilla.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, el Convenio de Prestación de Servicios de fecha 25.08.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cabo de Hornos y la Srita. **Karina Ibeth Sandoval Mansilla**, Cedula de identidad N°15.655.770-6, para que realice funciones de Asesora de Microempresas e Intermediación Laboral en el Programa de Fomento Productivo 2011, el cual forma parte integrante del presente Decreto.
- 2.- El valor a cancelar por el servicio es de **\$2.125.000.-** (un millón novecientos doce mil quinientos pesos), impuesto incluido, valor que será cancelado conforme a lo estipulado en el punto 4º del referido convenio.
- 3.- **IMPUTENSE** el gasto a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Programa de Fomento Productivo 2011.
- 4.- Tomen conocimiento del presente Decreto; Oficina de Partes, Dirección de Administración y Finanzas, DDC, Control, Adquisiciones, Interesado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVENSE.

JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

SSC/LSQ/clc

Distribución:

1. Profesional
2. Jefe DAF
3. DDC.
4. Control
5. Secmun.
6. Of. Partes.



CLAUDIO FLORES FLORES
ALCALDE (\$)